DICTAMEN JURIDICO

Ciudad del Este, 04 de abril del 2024

REF.: PRORROGA DE PLAZO DEL **CONTRATO N.º 44/2023**, de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N. º 01/2023 "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL ALTO PARANA-PLURIANUAL 2024** ID N.º 435.201. ----------

Visto, el Informe presentado por el Secretario de Obras de la Institución; y en cumplimiento de las atribuciones contenidas por la Ley N.º 2.051/03 en relación a la necesidad de realizar una prórroga del plazo de ejecución de la obra establecido en el **Contrato Nº 44/2023 de fecha 28 de noviembre del 2.023**, conforme a dicho informe del área afectada, así como el Contratista la firma ***ELIAN CONSTRUCCIONES., con RUC N° 880.202-05 , representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez, con cédula de identidad N° 880.202***, donde refieren que el Contratista ha solicitado la Prórroga del plazo de ejecución de la obra debido a las inclemencias climáticas presentadas en los últimos meses, Sin embargo, cabe resaltar que en los días de lluvias o inclemencias climáticas se tuvo en consideración los días posteriores a la lluvia para otorgar los días de suspensión, debido a que no se pueden realizar los trabajos por el estado en que se encontraba el suelo saturado, aumentando el riesgo de deslizamientos de tierra. Esto puede poner en peligro la seguridad de los trabajadores y comprometer la estabilidad de la construcción, así como afectar la calidad y la durabilidad del pavimento tipo empedrado.

Así también, es importante mencionar que podría afectar los trabajos de compactación de suelo, puesto que para esto se necesita que el suelo este con la humedad óptima para garantizar una base sólida para el pavimento tipo empedrado. Trabajar en condiciones de suelo demasiado húmedo puede comprometer la calidad y la durabilidad de la construcción donde las precipitaciones pluviales fueron recurrentes desde el otorgamiento del Acta de Inicio de la Obra; según publicaciones de la Dirección de Meteorología e Hidrología, en el mes de marzo, han dificultado el normal desarrollo de los trabajos, totalizan la cantidad de 8 (ocho) días caídos en marzo, el cual provoco la dificultad de los trabajos a realizarse provocando un atraso de 2 días, por día de lluvia que cayó, que asciende a 16 (dieciséis) días solicitados por la empresa contratista, según se detalla a continuación:

Nº	MES	DIAS DE LLUVIA
1	Marzo	8
Total		**16**

Con un total de 16 (Dieciséis) días de precipitaciones. En tales condiciones el contratista no ha podido trabajar en forma continua.
A razón de tal evento el incumplimiento no puede ser atribuible al contratista, ya que se halla debidamente documentado, dicho incumplimiento se ha producido debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la obra adjudicada, donde los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados como prórrogas, ley de Contrataciones Públicas Ley 2051/03 según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/ Aspectos Generales para la Contratación de Obras/ C. PLAZOS/2-Prórroga de los Plazos de Ejecución; La prórroga del plazo de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse.

Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos así mismo se observa lo establecido en el inciso N.º 04 "En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ ★ Asesoría Jurídica ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

sic." .../ /, Que, con referencia a la solicitud de ajuste de plazo de la obra, en 16 (dieciséis) días corridos a más, solicitada por el Secretario de Obras, y que la misma obedece a la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la obra objeto de la presente Licitación, debido a las abundantes lluvias caídas en los últimos meses, según legajo que forma parte de la presente.; **Igualmente, el Decreto N.° 2992/2019 establece su** *Art. 97.- "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas.*

Que, atendiendo a los argumentos expuestos precedentemente, la Gobernación de Alto Paraná, está facultada a hacer uso de la mencionada atribución, otorgando un desplazamiento del Plazo para Ejecución de la Obra, por 16 (dieciséis) días para su conclusión, contados desde el día siguiente del vencimiento de la Adenda N°3, suscribir una Adenda N° 4 al **Contrato N° 44/2023 de fecha 28 de noviembre del 2.023**; y por ende la Vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción provisoria y definitiva de las obras sin variaciones,

SALVO MEJOR PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:
Es mi Dictamen

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

Abg. Natalia Rojas
Asesora Jurídica
Gobernación de Alto Paraná

INFORME TÉCNICO

A: ING. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO
Gobernador del X Dpto. Alto Paraná. -

DE: ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA.
Secretario de Obras. -

CUESTIÓN: Solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución de las obras correspondiente al **CONTRATO N° 44/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201.**

FECHA: 03 de abril de 2024.-

En relación al realizar este informe, es analizar la situación a fin de solicitar la Prórroga de Plazo por inclemencias climáticas de la Ejecución de la obra correspondiente al **CONTRATO N° 44/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201**, asignado a la firma **ELIAN CONSTRUCCIONES.**, representado por el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez.

A. ANTECEDENTES

1) El pliego de bases y condiciones del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201.

- El Contrato N° 44/2023 celebrado en fecha 28 de noviembre de 2023 firmado entre la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ y la empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES.**, representado por el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez.

2) La Secretaría de Obras ha emitido la orden de inicio de ejecución de la Obra, el cual fue recibida el 06/12/23, considerando esta fecha la recepción de la orden de inicio.

3) La Nota de fecha 01/04/24 de la Empresa Contratista solicitando la prórroga N° 3 de plazos contractuales por casos de inclemencias climáticas.

Considerando que la empresa tuvo una prórroga de 26 días de ejecución de la obra hasta la fecha 22/04/2024. La empresa contratista solicita una tercera prorroga por los días de lluvia caídos en el mes de marzo, dicho pedido es amparado por las Condiciones Generales del Contrato, Casos de Inclemencias Climáticas, y "Para efectos del presente

Ing. Lider Jiménez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

Contrato, se considerarán como causas de Inclemencias Climáticas todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes, por lo que la Empresa Contratista, teniendo en consideración las nota remitida de la empresa, la cantidad de lluvias caídas desde el 01/03/2024 hasta el 31/03/24, la que han dificultado el normal desarrollo de los trabajos, totalizan la cantidad de 8 (ocho) días, que aumentados por dos días que son el tiempo requerido para volver a realizar los trabajos, asciende a dieciséis (16) días, solicitados por la Empresa Contratista. Según los documentos que tiene esta secretaria:

Plazo de ejecución contractual de ejecución según Pliego de Bases y Condiciones: 90 días.
Fecha de orden de Inicio 06/12/2.023
Fecha de Entrega Prevista según plazo contractual: 05/03/2.024
Fecha de entrega con la prórroga N.º 1 realizada de 22 días: 27/03/2024
Fecha de entrega con la prórroga N.º 2 realizada de 26 días: 22/04/2024
El Plazo de ejecución solicitando prórroga de Plazo de ejecución contractual por 16 días es hasta la fecha: 08/05/2024.

B. NORMATIVAS APLICABLES

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

2.1. El pliego de bases y Condiciones de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201 – inc. C) PLAZOS – Punto 2. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN de los Aspectos Generales del Contrato.
"Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.
De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".
Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.".

2.2. El cual avala la siguiente normativa:

El pliego de bases y Condiciones - 1) LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201. – inc. C) PLAZOS – Punto 4. Inclemencias Climáticas de los Aspectos Generales del Contrato.

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.
Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.
Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.
Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.
En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento
El mismo corresponde a la siguiente normativa:

2.3. La Resolución DNCP N° 5695/2019 – Art. 71 inc. I) define que:
Prórroga: el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente.

C. DESARROLLO

3.1. La Empresa Contratista solicita "por motivo de inclemencias climáticas" la suspensión de Plazo Contractual, y solicitan la prórroga de Ejecución de por 16 días (8 días más un día por prorroga):

- PLAZO DE EJECUCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS: dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de emisión de la orden de prosecución de la ejecución de la obra. Asimismo, se modifica el cronograma de obras por dicho Plazo de ejecución. Siendo que la prórroga N.º 1 cuenta con 22 días y la prórroga N.º 2 cuenta con 26 días, más los 16 días solicitados, por inclemencias climáticas. Totalizando 154 días contados.

- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS: a partir de 30 días contados, contando la fecha acordada para la culminación del Plazo de ejecución de la obra. Los procedimientos a ser aplicados para la recepción provisoria serán establecidos por el Director de Obras, y todo lo actuado durante esa ocasión se labrará un acta, a ser firmada por el representante de la contratista y el Director de Obras.

- VIGENCIA: **El Plazo de ejecución de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

3.2. Es importante aclarar que estas modificaciones no afectan al alcance de las obras (aumento, sustitución, trabajos no previstos, etc.), tampoco afecta los precios unitarios y globales.

D. CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, solicitamos la prórroga de los plazos de ejecución de los trabajos por un plazo de 16 días, correspondiente al **Contrato N.º 44/2023** firmado con la empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES.,** representado por el Sr. Juan Carlos Bernal Rodríguez, y la GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, el cual se encuentra en condiciones técnicas y legales para su aprobación, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

En espera de una favorable recepción, salúdale muy respetuosamente.

.....

Ing. Lider David Jiménez Silva
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Elián CONSTRUCCIONES

Av. Fortín Toledo y La Blanca – Km. 6 – Barrio Don Bosco Ciudad del Este
Tel.: (061) 574 293 – Cel. :(0983) 400 102.-

Ciudad del Este, 01 de abril del 2024.-

RECIBIDO EN OBRAS
FECHA 01/04/24
HORA 09:30
RECIBIDO POR

Señor.
ING. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná
Presente

Me dirijo a Uds. en nombre y representación de la Empresa ELIAN CONSTRUCCIONES, con RUC.: N° 880202-5, adjudicada con las obras correspondientes al CONTRATO N° 44/2023, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2024" – ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 511/2023. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2023 – ID N° 435.201. Teniendo en consideración los días de lluvia que cayeron entre el 01/03/2024 hasta la fecha 31/03/2024, que han dificultado el habitual desarrollo de los trabajos, conforme a los días de lluvias caídos en el mes de marzo han totalizado ocho (8) días desde la fecha de la orden para iniciar los trabajos, que aumentados por dos (2) días que son el tiempo requerido para volver a realizar los trabajos por las lluvias caídas, ascienden a dieciséis (16) días, siendo esa cantidad correspondiente a la cantidad de días no laborales por consecuencia de las precipitaciones registradas.

Se adjunta planilla de lluvias de la Dirección Nacional de Meteorología e Hidrología – Aeropuerto Guaraní – Minga Guazú.

JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELIAN CONSTRUCCIONES

ELIAN CONSTRUCCIONES
Km. 6 Bo. Don Bosco - Av. Fortín Toledo
Ciudad del Este - Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA
Gerencia de Pronósticos Meteorológicos

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

REGISTRO DE PRECIPITACION DIARIA AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

MARZO	2024

DIA		CANTIDAD
1		**5.4**
2		0
3		0
4		**4.0**
5		**0.4**
6		0
7		0
8		**41.8**
9		0
10		0
11		0
12		0
13		0
14		0
15		0
16		**2.5**
17		0
18		**15.6**
19		**3.4**
20		**4.2**
21		0
22		**16.8**
23		0
24		0
25		0
26		0
27		0
28		0
29		0
30		0
31		0
TOTAL		**94.1**

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Dpto. METEOROLOGIA
DINAC

Francisco Morán
Jefe Dpto. Meteorologia Aeronautica
AIG – DINAC